

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Chimbote, 23 de mayo de 2019.

OFICIO N° 560-2019-OCI-MPS

Señor:

CARLOS GUZMAN GAONA

Alcalde (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Jr. Enrique Palacios N°343

Chimbote/Santa/Ancash. -



ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 010-2019-OCI/0344-OO

- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación relacionada con la Evaluación de obras a ejecutarse mediante la modalidad de administración directa, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 010 -2019-OCI/0344-OO, que se adjunta al presente documento, en 12 folios.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción Correspondiente adjunto al presente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente


CPC. Miriam N. Rodríguez Vigo
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c.
Gerencia Municipal
MRV/4
Archivo.



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 010-2019-OCI/0344-OO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, CHIMBOTE,
SANTA, ANCASH

“EVALUACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE MEDIANTE
MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 22 AL 23 DE MAYO DE 2019

TOMO I DE I

ANCASH – PERÚ

2019

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 010-2019-OCI/0344-00

**“EVALUACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE MEDIANTE MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. Se aprobaron tres obras a ejecutarse mediante modalidad de administración directa cuyo compromiso significa S/581 324,52; faltaría justificar la capacidad técnica y administrativa suficiente que le permita ejercer un adecuado control y avance de las mismas; hecho que podría afectar negativamente en el desarrollo de las obras y/o probables atrasos para su culminación, asimismo en el incumplimiento de sus objetivos previstos.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	11
IV. CONCLUSIÓN	11
V. RECOMENDACIÓN	11
APÉNDICES	12



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 010-2019-OCI/0344-OO

“EVALUACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE MEDIANTE MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante Oficio n.° 552-2019-OCI-MPS de 22 de mayo de 2019, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código de Orden de Servicio n.° 0344-2019-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIONES ADVERSAS

Del relevamiento de información relacionada a las obras que se vienen ejecutando mediante la modalidad de administración directa, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones preventivas y correctivas para el logro de los objetivos en la ejecución y culminación de las obras bajo esta modalidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

Se aprobaron tres obras a ejecutarse mediante modalidad de administración directa cuyo compromiso significa S/581 324,52; faltaría justificar la capacidad técnica y administrativa suficiente que le permita ejercer un adecuado control y avance de las mismas; hecho que podría afectar negativamente en el desarrollo de las obras y/o probables atrasos para su culminación, asimismo en el incumplimiento de sus objetivos previstos.

a) Condición:

Como resultado del relevamiento de información relacionada con la ejecución a tres obras por la modalidad de administración directa, se ha determinado que, mediante Resoluciones de Gerencia Municipal emitidas en marzo de 2019, se aprobaron tres (3) expedientes técnicos que corresponden a ejecución de proyectos de mantenimiento y/o mejoramiento de obra que suman un importe de S/6 450 501,53 a ser ejecutadas, mediante la modalidad de Administración Directa, según el detalle siguiente:

Cuadro n.° 1
Relación de proyectos aprobados para ejecución por Administración Directa

N°	N° de Resoluciones y fecha de aprobación	Denominación de la Intervención	Modalidad de Ejecución	Plazo de Ejecución	Importe en S/.
1	Resolución de Gerencia Municipal N°017-2019-GM-MPS, de 25 de marzo de 2019	Mantenimiento del Servicio de Esparcimiento en la Plaza Grau – Ex Plaza 28 de Julio de Chimbote.	Administ. Directa	75 días calendario	945 783,65



2	Resolución de Gerencia Municipal N°018-2019-GM-MPS, de 25 de marzo de 2019	Mejoramiento del Malecón Grau Tramo Los Cedros Hasta el Jr. Tumbes del distrito de Chimbote.	Administ. Directa	90 días calendario	1 600 490,44
3	Resolución de Gerencia Municipal N°019-2019-GM-MPS, de 25 de marzo de 2019	Mantenimiento del Boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote	Administ. Directa	109 días calendario	3 904 227,44
Total Inversión en Proyectos por Administración Directa					SI. 6 450 501,53

Fuente: Gerencia Municipal - Resoluciones de Gerencia Municipal.
Elaborado: Comisión de Control.

Seguidamente se aprecia que la Certificación de los Créditos Presupuestarios fueron aprobados al 11 de abril de 2019 por la gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante las Notas n.º 0000000502, 0000000503 y 0000000504 según se aprecia en el orden siguiente:

Imagen n.º 1
Certificación Crédito Presupuestario Mantenimiento del Boulevard Isla Blanca

Proceso Presupuestario		Fecha : 11/04/2019
08.00		Hora : 15:12:45
		Pag.: 1 de 1
CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO		
NOTA N° 0000000502		
(EN SOLES)		
DEPARTAMENTO : 02 ANCASH		
PROVINCIA : 18 SANTA		
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE [300224]		
MES :	ABRIL	FECHA APROBACION : 11/04/2019
FECHA DE DOCUMENTO :	11/04/2019	ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO :	MEMORANDUM	N° DE DOCUMENTO MEMO N° 1203-GPyP
JUSTIFICACIÓN :	CERTIFICACION DE EJECUCION DLA LA OBRA ' MEJORAMIENTO DE BOULEVARD ISLA BLANCA, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH ' A	
EJECUTARSE POR ADMINISTRACION DIRECTA		
DETALLE DEL GASTO		
SECUENCIA	MONTO	
PRGPRDIPRY ACTIAOBR FM DVF GRPF		
META FF RB CGTT G SG SGD ESHPSPD		
0001 INICIAL		
0109 2437129 4000189 19 041 0010 CONSTRUCCION DE BOULEVARD	3,904,227.38	
0116 MEJORAMIENTO DE BOULEVARD ISLA BLANCA, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH	3,904,227.38	
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,904,227.38	
6 GASTOS DE CAPITAL	3,804,227.38	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,904,227.38	
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,834,227.38	
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	3,834,227.38	
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	3,834,227.38	
2.6.2.3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	622,933.55	
2.6.2.3.99.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,680,820.83	
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,530,473.00	
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,000.00	
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,000.00	
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,000.00	
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	70,000.00	
TOTAL	3,904,227.38	
TOTAL CERTIFICACION	3,904,227.38	
TOTAL NOTA	3,904,227.38	

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 502.
Elaborado: Comisión de Control.



Imagen n.º 2
Certificación Crédito Presupuestario Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento en la Plaza Grau

Proceso Presupuestario

Fecha : 11/04/2019
Hora : 15:38:59
Pag : 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000503
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 18 SANTA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE [300224]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 11/04/2019
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU - EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" A EJECUTARSE POR ADMINISTRACION DIRECTA

N° DE DOCUMENTO MEMO N° 1204-GYP
FECHA APROBACION : 11/04/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PROG	PROG	ACTIVIDAD	FIN	DIV	GRUP	META	FF	RB	CGT	G	SG	SGD	ESF	ESP	MONTO
0001	INICIAL															
0109	2437100	4000219	19	041	0010	MEJORAMIENTO DE PARQUES										945,783.24
0119	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZA GRAU - EX PLAZA 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH															945,783.24
5	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES														945,783.24
6	GASTOS DE CAPITAL															945,783.24
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															945,783.24
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS															945,783.24
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS															914,783.24
2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES															914,783.24
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL															914,783.24
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES															285,344.51
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS															360,993.93
2.6.6	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															248,445.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															31,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															31,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS															31,000.00
TOTAL																945,783.24
TOTAL CERTIFICACION																945,783.24
TOTAL NOTA																945,783.24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 503.
Elaborado: Comisión de Control.

Imagen n.º 3
Certificación Crédito Presupuestario Mejoramiento del Malecón Grau Tramo Jr. Los Cedros hasta Jr. Tumbes, Distrito de Chimbote.

Proceso Presupuestario

Fecha : 11/04/2019
Hora : 15:40:10
Pag : 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000504
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 18 SANTA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE [300224]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 11/04/2019
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL MALECON GRAU TRAMO JR. LOS CEDROS HASTA JR. TUMBES, CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" A EJECUTARSE POR ADMINISTRACION DIRECTA

N° DE DOCUMENTO MEMO N° 1202-GYP
FECHA APROBACION : 11/04/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PROG	PROG	ACTIVIDAD	FIN	DIV	GRUP	META	FF	RB	CGT	G	SG	SGD	ESF	ESP	MONTO
0001	INICIAL															
0109	2428447	4000219	19	041	0010	MEJORAMIENTO DE PARQUES										1,600,490.44
0117	MEJORAMIENTO DEL MALECON GRAU TRAMO JR. LOS CEDROS HASTA JR. TUMBES, CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH															1,600,490.44
5	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES														1,600,490.44
6	GASTOS DE CAPITAL															1,600,490.44
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															1,600,490.44
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS															1,600,490.44
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS															1,587,490.44
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS															1,587,490.44
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL															1,587,490.44
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES															367,250.00
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS															811,650.94
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															588,589.50
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															33,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															33,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS															33,000.00
TOTAL																1,600,490.44
AL CERTIFICACION																1,600,490.44
AL NOTA																1,600,490.44

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

10 MAY 2019
FEDATARIO
ELMER VILLANUEVA BORJA

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 504.
Elaborado: Comisión de Control.



La aprobación de la ejecución de las obras se dio al 11 de abril de 2019, a través de la emisión de tres (3) Resoluciones de Gerencia Municipal en el orden siguiente:

- Resolución de Gerencia Municipal n.° 031-2019-GM-MPS de 11 de abril 2019, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la ejecución por Administración Directa de la Obra: **"Mejoramiento del Malecón Grau Tramo Jr. Los Cedros hasta Jr. Tumbes del distrito de Chimbote, provincia del Santa, Ancash"**, con código único de inversión n.° 2429447, el cual cuenta con certificación presupuestal n.° 504 con un monto de S/ 1 600 490,44 teniendo un plazo de 90 días calendario.
- Resolución de Gerencia Municipal n.° 032-2019-GM-MPS de 11 de abril 2019, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la ejecución por Administración Directa de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento en la Plaza Grau – Ex Plaza 28 de Julio de Chimbote – Distrito de Chimbote, provincia del Santa, Ancash"**, con código único de inversión N° 2437100, el cual cuenta con certificación presupuestal n.° 503 con un monto de S/ 945 783,24 teniendo un plazo de 75 días calendario.
- Resolución de Gerencia Municipal n.° 033-2019-GM-MPS de 11 de abril 2019, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la ejecución por Administración Directa de la Obra: **"Mejoramiento del Boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash"**, con código único de inversión N° 2437129, el cual cuenta con certificación presupuestal n.° 502 con un monto de S/3 904 227,38 teniendo un plazo de 109 días calendario.

Con relación a lo expuesto es de indicarse; la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, que aprobó los lineamientos para la ejecución de obras por administración directa, prevé entre otros que, las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa, deben contar con el personal técnico administrativo y equipos necesarios, además de la asignación presupuestal respectiva a efectos de ejecutar obras bajo la citada modalidad; es decir, la Entidad debería contar con personal, maquinaria y equipos que le permitan culminar las obras de manera eficiente y oportuna en beneficio de la población.

Sin embargo de la Inspección realizada por la Comisión de Control el 16 de mayo de 2019 a horas 4.00 p.m. a la Obra: "Mejoramiento del Boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", según Acta n.° 015-2019-OCI/MPS el ingeniero José Requena Cornejo, Supervisor de obra, declaró textualmente que *"...La obra se encuentra parcialmente en espera del suministro de los insumos en proceso de adquisición, debido a ello no se evidencia partidas en ejecución de obra. Asimismo manifestó que el ingeniero residente es el señor Jaime Portocarrero Gálvez, también trabaja la ingeniera Rina Luz Itumarán encargada de seguridad de obra; el maestro de obra señor Manuel Bocanegra, el asistente de maestro de obra señor Francisco Mendoza Augusto. Manifiesta que la semana pasada hubo maquinaria retroexcavadora, volquetes, algunos contratados y otros de la Entidad; hubo un promedio de 20 personas, todos contratados (obreros) los que se ocuparon de la demolición, limpieza de mármol, desmontaje de luminarias, etc..."*. Hechos que confirmarían que la Entidad a esa fecha no contó con todo el personal técnico-administrativo y equipos necesarios para la continuidad de la ejecución de la obra mediante la modalidad de administración directa.



La situación adversa comentada también se ve corroborada con el Informe n.° 952-2019-SGL-GAYF-MPS recepcionado el 21 de mayo de 2019 emitido por la sub Gerente de Logística CPC. Elisa Z. Silva Lozano, a través del cual adjunta órdenes de compra y de servicios por adquisición de materiales, alquiler de equipos y contratación de servicios de ingenieros supervisores, ingenieros residentes, asistentes, maestros de obra entre otros, que a la fecha se viene realizando para atender estas tres (3) obras municipales. Asimismo el OCI recepcionó el oficio n.° 042-2019-GRH-MPS de 22 de mayo de 2019 emitido por el Abogado Edgar Rucana Macedo

gerente de Recursos Humanos mediante el cual adjunta igualmente copia de las órdenes de servicio por contratación de ingenieros supervisores, ingenieros residentes, asistentes, maestros de obra entre otros, para las mismas obras; alcanzadas por el gerente de Obras Públicas, Arq° José de la Cruz Quiroz. El resumen detallado se expone en los cuadros siguientes:

Imagen n.° 4

Obra: Mejoramiento del Boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote

Contratación de personal

Item	N° O/S	fecha	Beneficiario	Descripción	Mensual	Importe	Observación
1	1227	3/05/2019	Isabel Rosana Choy Hui	Asistente de residente de obra	5 000	S/20,000.00	servicio se extendera por un plazo de 4 meses.
2	1198	26/04/2019	Rina Iturraran Garcia	Especialista en seguridad y medio ambiente.	5 000	S/17,500.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 105
3	1193	26/04/2019	Manuel Bocanegra Vasquez	Maestro de obra	3 375	S/13,500.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 4 meses.
4	1189	25/04/2019	Cynthia Zambrano Salinas	Asistente de residente de obra	5 000	S/20,000.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 4 meses.
5	1014	12/04/2019	Jorge Montenegro Quiñones	Arquitecto	5990	S/17,970.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 3 meses.
6	1013	12/04/2019	Jaime Portocarrero Gavez	Residente de obra	7 500	S/30,000.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 4 meses.
7	1002	12/04/2019	Jose Requena Comejo	Consultoria de obra	11 000	S/33,000.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 3 meses.
Total						S/151,970.00	

Contratación de mano de obra, herramientas y maquinaria.

Item	N° O/S	fecha	Beneficiario	Descripción	P. Unit.	Importe	Observación
1	1293	9/05/2019	Consortio y Servicios Andino S.A.C	Mano de obra, herramientas y equipos para trabajos de eliminación de materia.	15.10	S/16,451.75	Se contrato personal y equipos para realizar los trabajos
2	1292	9/05/2019	Construcciones y Servicios Generales Paraiso S.A.C	Servicio de mano de obra	6.15	S/9,840.00	Se contrato personal y equipos para la instalación de cerco
3	1291	9/05/2019	Inversiones Generales Ramos & Hnos S.A.C	Mano de obra, herramientas y equipos para trabajos de demolición.	7.30	S/29,664.28	Se contrato personal, herramientas y equipos para trabajos de demolición a plazo indeterminado.
4	1290	9/05/2019	Cristhian Viera Moran	Mano de obra, herramientas y equipos para trabajos de pulido de superficie.		S/21,190.73	Se contrato personal para realizar trabajos diversos a plazo indeterminado.
5	1240	8/05/2019	Karsten G & P S.A.C	Suministro e instalación de falso cielo raso de baldosa mineral.	103	S/10,691.40	Se contrato personal para realizar trabajos de instalación.
6	1239	8/05/2019	Karsten G & P S.A.C	Suministro e instalación Drywal.	137	S/16,782.50	Se contrato personal para realizar trabajos de instalación.
7	1234	7/05/2019	Inversiones y Servicios Generales Rossy Criss E.I.R.L	Mano de obra, materiales, herramientas y equipo de desmontaje de reja metálica.	8.80	S/13,529.56	Se contrato personal para realizar trabajos de desmontaje.
Total						S/118,150.22	

Fuente: Informe n.° 952-2019-SGL-GAYF-MPS – Sub Gerencia de Logística
Elaborado: Comisión de Control.



Imagen n.º 5
Obra: Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento en la Plaza Grau – Ex Plaza 28 de Julio de Chimbote
Contratación de personal

Item	Nº O/S	fecha	Beneficiario	Descripción	Mensual	Importe	Observación
1	1000	12/04/2019	Sonia Vargas Goicochea	Residente de obra	6 000	S/18,000.00	El requerimiento de servicio se extenderá por un plazo de 3 meses.
2	1238	8/05/2019	Julio Valverde Caballero	Residente de obra	6000	S/14,000.00	El requerimiento de servicio se extenderá por un plazo de 70 días calendario.
3	1004	12/04/2019	Felipe Hugo Torres Palma	Consultoría para la supervisión de obra	10 333	S/31,000.00	El requerimiento de servicio se extenderá por un plazo de 3 meses.
4	1095	22/04/2019	Aracely Simpalo Huaman	Asistente de obra	3600	S/9,000.00	El requerimiento de servicio se extenderá por un plazo de 2 meses y medio.
5	1096	22/04/2019	Juan Avila Justamayta	Maestro de obra	3 000	S/7,500.00	El requerimiento de servicio se extenderá por un plazo de 2 meses y medio.
Total						S/79,500.00	

Contratación de mano de obra, herramientas y maquinaria.

Item	Nº O/S	fecha	Beneficiario	Descripción	P. Unit.	Importe	Observación
1	1201	26/04/2019	Constructora Dijemaco S.A.C	Mano de obra, herramientas y equipos c/maquinaria	150	S/4,686.15	Se contrato personal y maquinaria para ejecutar los trabajos operativos.
2	1203	26/04/2019	Alexis Mejia Rodriguez	Mano de obra, herramientas y equipos c/maquinaria		S/3,400.00	Se contrato personal y maquinaria para ejecutar los trabajos diversos por un plazo de 3 días.
3	1253	8/05/2019	Vinitracker E.I.R.L	Mano de obra, herramientas y equipos para el arenado de estructura de metal	28.60	S/33,571.54	Se contrato personal para realizar trabajos por un plazo de 7 días.
4	1256	8/05/2019	Vinitracker E.I.R.L	Mano de obra, herramientas y equipos necesarios		S/10,714.50	Se contrato personal para realizar trabajos diversos por un plazo de 7 días.
5	1204	26/04/2019	Alexis Mejia Rodriguez	Mano de obra, herramientas y equipos para la reposición de piso de lajas E= 2	128	S/33,226.24	Se contrato personal para realizar trabajos de enchape por un plazo de 20 días.
6	1228	6/05/2019	Mario Suarez Alva	Mano de obra, herramientas y equipos necesarios	9.40	S/3,130.20	Se contrato personal para realizar trabajos por un plazo de 7 días.
7	1230	5/05/2019	Mario Suarez Alva	Mano de obra, herramientas y equipos para la pintura de estructura metalica tipo arco.	14.10	S/33,479.88	Se contrato personal para realizar trabajos diversos por un plazo de 7 días.
8	1202	26/04/2019	Constructora Dijemaco S.A.C	Mano de obra, herramientas y equipos necesarios para demolición y picado.		S/2,052.87	Se contrato personal para realizar trabajos diversos por un plazo de 5 días.
9	1229	6/05/2019	Moval Group S.A.C	Mano de obra, herramientas y equipos necesarios para cobertura	24.10	S/11,442.92	Se contrato personal para realizar trabajos por un plazo de 7 días.
Total						S/135,704.30	

Fuente: Informe n.º 952-2019-SGL-GAyF-MPS – Sub Gerencia de Logística

Elaborado: Comisión de Control.


Imagen n.º 6

Mejoramiento del Malecon Grau, Tramo Jr. Los Cedros hasta el Jr. Tumbes, Distrito de Chimbote.

Contratación de personal

Item	N° O/S	fecha	Beneficiario	Descripción	Mensual	Importe	Observación
1	1001	12/04/2019	Jose Krool Cano Perez	Residente de Obra	8 000	S/24,000.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 3 meses.
2	1011	12/04/2019	Robert Mario Milla Cruz	Asistente de Residente de Obra	3 000	S/9,000.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 3 meses.
3	1015	12/04/2019	Maria Nomberto Vergara	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	4 000	S/12,000.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 3 meses.
4	1097	22/04/2019	Zenon Obregon Vargas	Maestro de Obra	3 500	S/10,500.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 3 meses.
5	1217	30/04/2019	Isaac Eloy Julca Jauregui	Consultoria de Obra para la Supervisión	11 000	S/33,000.00	El requerimiento de servicio se extendera por un plazo de 3 meses.
Total						S/88,500.00	

Contratación de maquinaria

Item	N° O/S	fecha	Beneficiario	Descripción	P. Unit.	Importe	Observación
6	1199	26/04/2019	Constructora y Servicios Generales Hazael E.I.R.L.	Minicargador, con pala y martillo demoledor, y operador	150	S/ 7 500	Se contrato maquinaria para ejecutar los trabajos operativos.
Total						S/ 7 500	

Fuente: Informe n.º 952-2019-SGL-GAyF-MPS – Sub Gerencia de Logística

Elaborado: Comisión de Control.

Como es de apreciarse se establece que la Entidad para la programación y realización de estas obras bajo la referida modalidad, no ha previsto la disponibilidad oportuna del personal técnico y administrativo, así como, de los equipos necesarios para su ejecución, con el propósito de cumplir los objetivos de los mismos y cautelar el uso de los recursos públicos, en observancia del artículo 18° del Decreto Legislativo n.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El compromiso asumido por la entidad al 21 de mayo de 2019, significa un gasto, como detallamos:

• Resumen de compromisos de gastos de la tres (3) obras:

1. Mejoramiento del Boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote

- Contratación de personal	S/151 970.00	
- Contratación de mano de obra, herramientas y maquinaria	<u>118 150,22</u>	S/270 120,22

2. Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento en la Plaza Grau

- Contratación de personal	S/ 79 500.00	
- Contratación de mano de obra, herramientas y maquinaria	<u>135 704,30</u>	S/215 204,30

3. Mejoramiento Malecon Grau, Jr. Los Cedros hasta el Jr. Tumbes

- Contratación de personal	S/ 88 500.00	
- Contratación de mano de obra, herramientas y maquinaria	<u>7 500,00</u>	S/96 000,00

Total compromiso de gastos al 21 de mayo de 2019.

S/581 324,52

=====



b) Criterio:

- ✗ **Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, que aprobó la ejecución de obras públicas por administración directa**, publicado el 18 de julio de 1988, que establece:

Artículo 1°

Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa:

1. *Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y equipos necesarios. (...)*

- ✗ **Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG**, publicada el 3 de noviembre de 2006, que establece:

3.1. Procedimientos de autorización y aprobación

La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.

Comentarios:

01 *La autorización para la ejecución de procesos, actividades o tareas debe ser realizada sólo por personas que tengan el rango de autoridad competente. Las instrucciones que se imparten a todos los funcionarios de la institución deben darse principalmente por escrito u otro medio susceptible de ser verificado y formalmente establecido. La autorización es el principal medio para asegurar que las actividades válidas sean ejecutadas según las intenciones del titular o funcionario designado. Los procedimientos de autorización deben estar documentados y ser claramente comunicados a los funcionarios y servidores públicos. Asimismo, deben incluir condiciones y términos, de tal manera que los empleados actúen en concordancia con dichos términos y dentro de las limitaciones establecidas por el titular o funcionario designado o normativa respectiva.*

02 *La aprobación consiste en el acto de dar conformidad o calificar positivamente, por escrito u otro medio susceptible de ser verificado y formalmente establecido, los resultados de los procesos, actividades o tareas con el propósito que éstos puedan ser emitidos como productos finales o ser usados como entradas en otros procesos. Los procedimientos de aprobación deben estar documentados y ser claramente comunicados a los funcionarios y servidores públicos.*

- ✗ **Decreto Legislativo n.° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, publicado el 16 setiembre de 2018, que establece:

Artículo 18. Los Ingresos Públicos

18.1 *Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.*

18.2 *Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*



c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar negativamente en el desarrollo de las obras y/o probables atrasos para su culminación, así como en el incumplimiento de sus objetivos previstos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de oficio a la evaluación de obras a ejecutarse mediante modalidad de administración directa, se encuentra detallado en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de oficio a la evaluación de obras a ejecutarse mediante modalidad de administración directa, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar en la calidad y cumplimiento de los objetivos de las obras, así como en un inadecuado control en la ejecución de las mismas, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del titular de la Entidad, el presente informe de Orientación de oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de oficio a la evaluación de obras a ejecutarse mediante modalidad de administración directa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos en la atención de los mismos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas y correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de oficio.

Chimbote, 23 de mayo de 2019.




 Mirian Noemí Rodríguez Vigo
 Jefe del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

Se aprobaron tres obras a ejecutarse mediante modalidad de administración directa cuyo compromiso significa S/581 324,52; faltaría justificar la capacidad técnica y administrativa suficiente que le permita ejercer un adecuado control y avance de las mismas; hecho que podría afectar negativamente en el desarrollo de las obras y/o probables atrasos para su culminación, asimismo en el incumplimiento de sus objetivos previstos.

N°	DOCUMENTO
1	Acta n.° 015-2019-OCI-MPS, 16 de mayo de 2019 – OCI.
2	Informe n.° 952-2019-SGL-GAyF-MPS – Sub Gerencia de Logística, 21 de mayo de 2019
3	Oficio n.° 042-2019-GRH-MPS - Gerencia de Recursos Humanos, 22 de mayo de 2019.

